

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00414
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: EDIFICIO FERRARA PROPIEDAD HORIZONTAL
ACCIONADO: POWER CLUB GIMNASIO

Con fundamento en el artículo 20 inciso segundo de la Ley 472 de 1998, se conceden tres (3) días para que, so pena de rechazo se corrija:

1.- Allegue certificado de existencia y representación legal de la demandante, según lo dispone el art. 84 num. 2 del C.G.P., en el que se observe que su representación legal es ejercida por la sociedad ADMILINK SAS.

2.- Allegue certificado de existencia y representación legal de la citada sociedad ADMILINK SAS, según lo dispone el art. 84 num. 2 del C.G.P.

3.- Aporte certificado de existencia y representación legal de la demandada y acorde con este indíquese su número de su identificación; así como el nombre, número de identificación y domicilio de su representante legal, en cumplimiento al numeral 2 del art. 82 y num. 2 del art. 84 del C.G.P.

4.- Acompañe las pruebas enunciadas en la demanda, pues no obran en el expediente.

5.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141db917e0ef629a2bada3f3fca03621658240b108bda10c0857d00cd81c03fc**

Documento generado en 26/09/2022 07:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>